



**Programa XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
24 y 25 de septiembre de 2020
Jurisdicción para la libertad**

1. TÍTULO

La democracia y los derechos fundamentales en los Estados de Excepción

2. JUSTIFICACIÓN

Con la aparición y expansión del Covid-19 la sociedad y los Estados han atravesado grandes transformaciones sociales, económicas, ambientales y culturales que han desencadenado una nueva realidad. Se trata de un escenario problemático que altera las relaciones dentro de la sociedad e impone desafíos para el Estado social y democrático de Derecho. En primer lugar, implica la limitación de los principios de separación de poderes y normalidad constitucional, pues los Ejecutivos de la región iberoamericana han asumido facultades legislativas extraordinarias. En segundo lugar, porque las medidas gubernamentales para enfrentar la pandemia implican fuertes restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los países iberoamericanos no están excluidos del momento que atraviesa la humanidad, y es así como para estas naciones los últimos cinco meses han sido desafiantes para la ciudadanía y para el Estado constitucional. Todo esto ha obligado a activar mecanismos excepcionales para el control de la situación. En el caso colombiano, como consecuencia de la declaratoria del Estado de excepción, se ha puesto en marcha la facultad legislativa del poder ejecutivo para la adopción de las medidas de orden público, económico y social. Así, por ejemplo, se han expedido decretos relacionados con fondos público para el apoyo económico a diferentes sectores, restricciones de derechos fundamentales, transformación y adaptación de las instituciones, entre otras decisiones que, pese a estar fundamentadas en estados de excepción, suponen riesgos importantes para la integridad del ordenamiento constitucional y de los derechos fundamentales de las personas.

En otros países iberoamericanos también se han tomado medidas similares. Así, por ejemplo, Andorra ha establecido el uso obligatorio del tapabocas, ha ordenado el confinamiento

obligatorio de la población y ha restringido la actividad económica, permitiendo su reapertura solo de manera gradual. Argentina ha cerrado las fronteras nacionales y se ha reforzado la política de protección social para garantizar unos mínimos de dignidad para su población. En Bolivia, entre otras medidas, se destacan decisiones como la de amnistía e indulto de las personas privadas de la libertad mayores a 58 años.

En Chile, se ha decretado el Estado de Catástrofe a través del cual se incrementó la seguridad de los proveedores de salud, se restringió el derecho de reunión y se impusieron confinamientos obligatorios y toques de queda en el país. Así mismo, diseñó e implementó un plan económico de emergencia tendiente a contrarrestar los impactos económicos de este estado de excepcionalidad. En ese mismo sentido, Ecuador declaró también el Estado de Excepción de Calamidad Pública y se crearon bonos y subsidios económicos para la población. En El Salvador se declaró el Estado de Excepción de Emergencia a través del cual se ha establecido el aislamiento obligatorio acompañado por toques de queda. En España el Estado de Alarma, en Guatemala el Estado de Calamidad Pública, Paraguay y Uruguay el Estado de Emergencia Sanitaria, y Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Portugal el Estado de Emergencia. Incluso se observan naciones en las que, los gobiernos no han implementado medidas estrictas de intervención en la extensión de la pandemia, con el consecuente aumento en el número de personas contagiadas.

En todos los países iberoamericanos se observa un escenario general de anormalidad constitucional, con variaciones de intensidad dependiendo de la forma de gobierno (presidencial, semi-presidencial, o parlamentaria) o tipo de Estado (federal, unitario, autonómico), y de la afectación producida por la pandemia en cada nación. Se verifica la existencia de gobiernos que han implementado medidas intensas de restricción de derechos y actividades sociales, así como otros que las han establecido gradualmente.

Estas medidas, pese a tener por objeto la protección de la salud pública y la vida de las personas han supuesto graves afectaciones a los principios de separación de poderes y democrático, ejes característicos de los Estados constitucionales. Como corolario de lo anterior, se observa que el equilibrio de poderes se ha puesto en peligro por las amplias competencias que ha asumido el poder ejecutivo de cada país y en ese mismo sentido se han restringido derechos fundamentales de la persona. A raíz de ello ha sido necesario buscar fórmulas para volver a pensar en cómo se deben robustecer los pilares de los estados constitucionales.

Adicional a lo anterior, en cada nación de Iberoamérica se han observado efectos diferenciados entre grupos poblacionales, pues debido a diferencias económicas, de género, el criterio etario, entre ruralidad y la ciudad, y por la condición de migrantes de millones de personas, los efectos

de la pandemia y el consecuente confinamiento social, ha producido restricciones diferentes en los derechos fundamentales. En atención a que las medidas gubernamentales van dirigidas a la restricción de los derechos con el objetivo de salvaguardar otros como la vida, la salud y la integridad física, estamos ante un caso de necesidad de la ponderación de principios constitucionales.

En diversos países de la región observamos que, por ejemplo, las medidas gubernamentales han afectado con mayor intensidad a: i) las personas mayores, pues las medidas de confinamiento son más estrictas para este sector poblacional. ii) A las mujeres, quienes debido al confinamiento han sumido una mayor carga de trabajo de cuidado, están obligadas a renunciar a sus trabajos o a desempeñar su profesión u oficio con mayor esfuerzo, y, a lo que se suma una mayor invisibilidad en la esfera pública. Y, iii) A las personas en condición de migrantes, quienes debido a la saturación de los servicios sociales y a la paralización de renglones económicos afrontan situaciones de mayor precariedad económica.

De manera paralela han resurgido iniciativas que buscan corregir defectos de la sociedad contemporánea, puntualmente aquellas que se refieren con la garantía del derecho a la alimentación esencial o por el reconocimiento y garantía de nuevos derechos humanos dirigidos a permitir el acceso a unas condiciones mínimas de riqueza económica, como la renta básica.

La pandemia ha tenido efectos sociales diversos. Por un lado, restricciones a principios del constitucionalismo moderno, afectaciones diferenciadas de los derechos humanos de las personas, pero adicional a ello, ha provocado la aparición de iniciativas dirigidas al reconocimiento y garantía de nuevos derechos humanos.

En ese contexto, de limitación de los principios del constitucionalismo moderno y de afectación diferenciada en los derechos humanos, el control judicial respecto de los actos normativos del poder ejecutivo y aquellos adoptados por los órganos legislativos es trascendental, pues garantiza que las decisiones y acciones que se adopten sean coherentes y respetuosas de la Constitución y de los derechos humanos, de tal modo que se enmarquen en el Estado social y democrático de Derecho. En otras palabras, está en manos de los jueces constitucionales la salvaguarda del Estado social y democrático de Derecho durante todo el proceso que afrontan las sociedades y los gobiernos de la pandemia. Así como en el camino que se siga posterior a la emergencia sanitaria, siempre con miras a que las determinaciones estatales se encuentren dentro de los límites constitucionales, con respeto al principio democrático y a la dignidad humana.

Así las cosas, el título de la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional resulta de la mayor pertinencia, puesto que, es un imperativo la reflexión sobre el papel que

juegan los jueces constitucionales en el periodo de pandemia. Ello con el objetivo de examinar las consecuencias de este momento histórico en las formas constitucionales de la región iberoamericana, y comprender el papel de los jueces para visibilizar los efectos diferenciados de la pandemia y las medidas gubernamentales en grupos poblacionales específicos.

3. OBJETIVOS

La XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional tiene como objetivo general consolidar el diálogo iberoamericano que permita compartir las reflexiones desde el prisma del constitucionalismo, sobre el papel de los jueces constitucionales en relación con las consecuencias sociales e institucionales de la crisis sanitaria mundial, puntualmente aquellas relacionadas con: (i) la restricción del componente democrático en el Estado constitucional; (ii) la garantía de derechos fundamentales y la visibilidad de los efectos diferenciados en grupos sociales específicos; (iii) los debates constitucionales relacionados con el reconocimiento de nuevos derechos fundamentales, y (iv) los retos constitucionales frente al reajuste institucional de los estados iberoamericanos.

4. EJES TEMÁTICOS

El desarrollo de los ejes temáticos gravitará sobre el papel, los retos y las tareas de los jueces constitucionales durante este especial periodo de la historia de la humanidad. Con el propósito de cumplir con el objetivo general se desarrollarán los siguientes cuatro ejes temáticos.

4.1. Las consecuencias de la restricción del componente democrático del Estado constitucional en la declaratoria de los estados de excepción en Iberoamérica

En este eje temático se examinarán los impactos sobre los principios del constitucionalismo, de las principales medidas adoptadas por los gobiernos del entorno iberoamericano, así como los límites constitucionales. También se analizará las diferencias y similitudes en relación con las particulares formas de gobierno y tipos de Estado presentes en la Región.

4.2. El impacto diferenciado de la pandemia y de las medidas adoptadas por los gobiernos en los derechos fundamentales de personas pertenecientes a grupos sociales específicos.

Este eje de discusión tiene como propósito poner de presente que la pandemia y las medidas gubernamentales han tenido efectos diferentes en la población. Así aplicando un análisis desde los enfoques diferenciales se mostrará las consecuencias puntuales que viven

las mujeres, los niños, los adultos mayores, las poblaciones campesinas, las personas en condición de migrante, etc.

4.3. La posibilidad jurídica del reconocimiento de nuevos derechos relacionados con las consecuencias de la pandemia.

Como consecuencia de los efectos económicos-sociales de la pandemia y de las medidas gubernamentales, se han reclamado judicialmente y en normas jurídicas el reconocimiento de derechos humanos como la renta básica. En esa medida, el eje tendrá como objetivo reflexionar sobre las posibilidades constitucionales para la garantía de nuevos derechos humanos.

4.4. Los retos constitucionales frente al reajuste institucional de los Estados iberoamericanos.

En este momento se buscará sostener un diálogo constructivo en relación con la normalidad que se construirá en el futuro cercano y los efectos perdurables de los impactos de la pandemia en el constitucionalismo contemporáneo.

5. METODOLOGÍA

La XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional está organizada así: El primer día, la sesión de instalación y 4 sesiones con mesas de discusión. El segundo día, 4 sesiones con mesas de discusión y la sesión de clausura. Todas las sesiones se realizarán de forma virtual. A continuación, se describe la metodología del evento y de cada una de las mesas.

El evento está programado para ser desarrollado en dos días, de forma que en cada una de las jornadas se realizará una sesión de máximo cinco horas, iniciando a las 8:00 am (Colombia lt) hasta las 1:00 pm (lt), que corresponde a 15:00 hrs (España lt) hasta las 18:00 hrs, en las que tendrán lugar las mesas de discusión en la cuales se ejecutará el cronograma que a continuación expondremos.

Habrá una persona encargada de ser el maestro de ceremonias, quién hará la presentación de los participantes, el título de la mesa y les cederá la palabra a los moderadores.

Cada uno de los dos días se realizarán 4 mesas de trabajo con las siguientes características y participantes: i) dos mesas de discusión en las que participaran los Magistrados presidentes de Tribunal o salas constitucionales en las cuales se debatirá sobre cada uno de los ejes temáticos arriba anunciados. Y, ii) dos mesas de discusión en la que participaran los magistrados vicepresidentes de Tribunal o salas constitucionales, en las cuales se hará un diálogo jurisprudencial sobre los ejes temáticos propuestos.

Cada mesa contará con un total de seis ponentes y un moderador (a). Esta última persona será la encargada de presentar la mesa, hacer el control del tiempo, hará preguntas a cada uno de los ponentes y expondrá las conclusiones de la mesa. Habrá un equipo especializado encargado de administrar la herramienta tecnológica que se elija para la mesa, de tal manera que los ponentes y el moderador no pierdan su concentración en el marco de las necesidades técnicas inmediatas que puedan surgir.

Adicionalmente, todas las mesas serán grabadas y posteriormente transcritas por funcionarios del despacho del magistrado Alberto Rojas Ríos, para efectos de facilitar el proceso de edición del libro que contenga las memorias del evento. En ese sentido, es importante aclarar que el despacho se ocupará de realizar la relatoría de la mesa, con el formato previamente establecido, la cual será un insumo para la clausura del evento a cargo del Señor vicepresidente de la Corte Constitucional de Colombia. Una vez realizada la transcripción, el documento será enviado a cada ponente y al moderador para su respectiva revisión y ajustes previos al proceso de diagramación, corrección de estilo y publicación de las memorias del evento.

Cada magistrado (a), ministro (a), juez (a) o consejero (a) participará en una de las ocho mesas de trabajo de acuerdo con la distribución que ha realizado la Presidencia de la Corte Constitucional de Colombia, en su condición de secretaría *pro tempore*.

6. CRONOGRAMA

6.1. Primer día (jueves 24 de septiembre de 2020 8:00 am Colombia It - 1:00 pm It)

- **8:00 am- 9:00 am. Acto de instalación**
- Palabras del señor presidente de la República de Colombia, Excmo. Señor Don Iván Duque Márquez.
- Informe del Secretario Permanente, Excmo. Magistrado, Señor Don Pedro González-Trevijano Sánchez.
- Bienvenida y presentación del presidente de la Corte Constitucional de Colombia, Honorable Magistrado Alberto Rojas Ríos.

- **9:00 am – 10:40 am.**
Primera mesa de trabajo. Tema: “Las consecuencias de la restricción del componente democrático del Estado constitucional en la declaratoria de los estados de excepción en Iberoamérica”.

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) presidentes y un magistrado (a) de la Corte Constitucional de Colombia. Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar su ponencia sobre el eje temático propuesto.

Posteriormente, habrá un espacio de dieciocho (18) minutos para que el moderador le conceda (3) minutos a cada uno de los ponentes para reaccionar a las intervenciones de los demás participantes o precisar algo de su exposición. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones de la mesa.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable ministro José Antonio Dias Toffoli, presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil.
- Honorable ministra María Luisa Brahm Barril, presidenta del Tribunal Constitucional de Chile.
- Honorable Magistrado Fernando Castillo Viquez, presidente de la Sala Constitucional la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.
- Honorable ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
- Honorable Magistrada Marianella Ledesma Narváez, presidenta del Tribunal Constitucional del Perú.

Segunda mesa de trabajo. Tema: Diálogo jurisprudencial

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) vicepresidentes y un moderador (a). Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar una jurisprudencia de su respectivo Tribunal o sala relacionada crisis del componente democrático: limitación de derechos políticos, deficiencias del sistema representativo, democracia participativa, el funcionamiento de las cámaras legislativas, entre otros temas.

Posteriormente, habrá un espacio de veinte (20) minutos para que el moderador le realice preguntas a cada uno de los ponentes, quienes tendrán 3 minutos para responder. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones sobre el diálogo jurisprudencial.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable Ministro, vicepresidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil.
 - Honorable Ministro, Tribunal Constitucional de Chile.
 - Honorable Magistrado, Sala Constitucional la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.
 - Honorable Ministro, Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
 - Honorable Magistrada, vicepresidente del Tribunal Constitucional del Perú.
- **10:45 am – 12:30 pm.**
Tercera mesa de trabajo. Tema: “El impacto diferenciado en los derechos fundamentales de personas perteneciente a grupos sociales específicos.”

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) presidentes y un magistrado (a) de la Corte Constitucional de Colombia. Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar su ponencia sobre el eje temático propuesto.

Posteriormente, habrá un espacio de dieciocho (18) minutos para que el moderador le conceda (3) minutos a cada uno de los ponentes para reaccionar a las intervenciones de los demás participantes o precisar algo de su exposición. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones de la mesa.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable Magistrado señor Don Juan José González Rivas, presidente del Tribunal Constitucional de España.
- Honorable Juez Hernán Salgado Pesantes, presidente de la Corte Constitucional de Ecuador.
- Honorable Magistrado Francisco Rosales Argüello, presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.
- Honorable Magistrado Luis Ramón Fábrega Sánchez, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.
- Honorable ministra Gladys Ester Bareiro de Módica, presidenta de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

Cuarta mesa de trabajo. Tema: Diálogo jurisprudencial

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) vicepresidentes y un moderador (a). Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar una jurisprudencia de su respectivo Tribunal o sala relacionada con los derechos fundamentales de personas de especial interés: niños, mujeres, personas de la tercera edad, migrantes, comunidades indígenas, comunidad lgtbi, entre otras.

Posteriormente, habrá un espacio de veinte (20) minutos para que el moderador le realice preguntas a cada uno de los ponentes, quienes tendrán 3 minutos para responder. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones sobre el diálogo jurisprudencial.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable Magistrada, vicepresidenta del Tribunal Constitucional de España.
- Honorable Juez, vicepresidente de la Corte Constitucional de Ecuador.
- Honorable Magistrado, vicepresidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

- Honorable Magistrado, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.
- Honorable ministra, vicepresidenta de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

6.2. Segundo día (viernes 25 de septiembre de 2020 8:00 am Colombia It - 1:00 pm It)

- **8:00 am – 8:15 am** Presentación de las mesas de discusión a cargo del presidente de la Corte Constitucional de Colombia, Honorable Magistrado Alberto Rojas Ríos.
- **8:15 am – 10:00 am**
Quinta mesa de trabajo: “La posibilidad jurídica del reconocimiento de nuevos derechos relacionados con las consecuencias de la pandemia”

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) presidentes y un magistrado (a) de la Corte Constitucional de Colombia. Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar su ponencia sobre el eje temático propuesto.

Posteriormente, habrá un espacio de dieciocho (18) minutos para que el moderador le conceda (3) minutos a cada uno de los ponentes para reaccionar a las intervenciones de los demás participantes o precisar algo de su exposición. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones de la mesa.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable Magistrado Dominique Rousseau, presidente del Tribunal Constitucional de Andorra.
- Honorable Magistrado Paul Enrique Franco Zamora, presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.
- Honorable Magistrado José Óscar Armando Pineda Navas, presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.
- Honorable Magistrado Jorge Abilio Serrano Villanueva, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.
- Honorable Jueza Maite D. Oronoz Rodríguez, presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Sexta mesa de trabajo. Tema: Diálogo jurisprudencial

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) vicepresidentes y un moderador (a). Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar una jurisprudencia de su respectivo Tribunal o sala relacionada con la creación jurisprudencial de derechos o de nuevo reconocimiento de derechos.

Posteriormente, habrá un espacio de veinte (20) minutos para que el moderador le realice preguntas a cada uno de los ponentes, quienes tendrán 3 minutos para responder. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones sobre el diálogo jurisprudencial.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable Magistrado, vicepresidente del Tribunal Constitucional de Andorra.
- Honorable Magistrado, Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.
- Honorable Magistrado, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.
- Honorable Magistrado, Corte Suprema de Justicia de Honduras.
- Honorable Juez, Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- **10:00 am – 12:30 pm.**

Séptima mesa de trabajo. Tema: “Los retos constitucionales frente al reajuste institucional de los Estados iberoamericanos”

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) presidentes y un magistrado (a) de la Corte Constitucional de Colombia. Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar su ponencia sobre el eje temático propuesto.

Posteriormente, habrá un espacio de dieciocho (18) minutos para que el moderador le conceda (3) minutos a cada uno de los ponentes para reaccionar a las intervenciones de los demás participantes o precisar algo de su exposición. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones de la mesa.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable ministro Carlos Rosenkrantz, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina.
- Honorable Magistrada Gloria Patricia Porras Escobar, presidenta de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.
- Honorable consejero Manuel Da Costa Andrade, presidente del Tribunal Constitucional de Portugal.
- Honorable Magistrado Milton Rey Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.
- Honorable ministra Bernadette Menvielle Sánchez, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay.

Octava mesa de trabajo. Tema: Diálogo jurisprudencial

Contará con la participación de cinco (5) magistrados (as) vicepresidentes y un moderador (a). Cada participante contará con diez (10) minutos para presentar una jurisprudencia de su respectivo Tribunal o sala relacionada con diseño del estado constitucional.

Posteriormente, habrá un espacio de veinte (20) minutos para que el moderador le realice preguntas a cada uno de los ponentes, quienes tendrán 3 minutos para responder. Los últimos diez (10) minutos serán reservados para que el moderador de la mesa haga una relatoría y conclusiones sobre el diálogo jurisprudencial.

Participantes de la mesa de trabajo:

- Honorable ministro, vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina.
 - Honorable Magistrado, Corte de Constitucionalidad de Guatemala.
 - Honorable consejero, vicepresidente del Tribunal Constitucional de Portugal.
 - Honorable Magistrado, Tribunal Constitucional de la República Dominicana.
 - Honorable Ministro, Suprema Corte de Justicia de Uruguay.
-
- **12:30 pm- 12:40 pm** Presentación de conclusiones generales a cargo del vicepresidente de la Corte Constitucional de Colombia, Honorable Magistrado Antonio José Lizarazo.
 - **12:45 pm- 1:00 pm** Declaración final, a cargo del Secretario Permanente.